

ORD.: N. ° 5787/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005544

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 03 de Noviembre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CARLOS MON MILENBROOK - [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de Octubre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"- cantidad de recursos gastados en el convenio internacional ACNUR a la fecha". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se da a conocer que no existen recursos de la Municipalidad que se hayan destinado a ACNUR. Lo que existen son los recursos de ACNUR, destinados a la población de interés, pero esa información no la posee la Municipalidad. El municipio solo acoge a los refugiados y presta ayuda para que ACNUR cumpla sus programas de acompañamiento.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee